



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

complementario sobre los siguientes temas: Unidad I y V del programa en vigencia.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 009/COSU/94.-

ARTICULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Liliana Patricia PINTOS, en la asignatura Microbiología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 8º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

173

V I S T O :

El Expediente Nº 10.825/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Liliana Patricia PINTOS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que a fs. 04 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 29 la comisión encargada de evaluar la asignatura Morfología recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 32 la comisión encargada de evaluar la asignatura Inglés recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 31 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 30 la comisión encargada de evaluar la asignatura Microbiología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo Nº 113 - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Liliana Patricia PINTOS (DNI Nº 22.097.741) en la asignatura Morfología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Anatomía I y II y Fisiología de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Liliana Patricia PINTOS (DNI Nº 22.097.741) en la asignatura Inglés de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Inglés Técnico I y II de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Liliana Patricia PINTOS, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:
Traducciones Generales.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Liliana Patricia PINTOS (DNI Nº 22.097.741) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Psicología Evolutiva y Psicología Institucional de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Liliana Patricia PINTOS, deberá rendir examen

